

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36255 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el el procedimiento número 233/2009-G, por auto de 2 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aplacados Aislamiento y Techos Zaragoza, S.L. con CIF: B-99058463 con domicilio en Zaragoza, Calle Andador Luis Puntos nº 6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 2 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090075810-1